



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUERTO

1228

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Suministro de Agua Potable del Ayuntamiento de Huerto, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 12 de diciembre de 2012, y publicada en el BOP nº 243 de 21 de diciembre de 2013, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto; se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación realizada, tal como prescribe el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales: Artículo 6 .- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas: Cuota fija por toma de agua: 15 euros/año. Tarifa de suministro de agua: 0,30 euros/ metro cúbico.

Huerto a 28 de febrero de 2013. El Alcalde, Francisco Biela Abadías